

ANUNCIO

MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL

Esta Entidad se ha planteado la necesidad de realizar una Modificación Puntual en el Plan Parcial Industrial nº1 de Rociana del Condado.

Las disposiciones actuales recogidas en las Ordenanzas del Plan Parcial Industrial determinan la obligatoriedad de la ocupación total de la superficie de la parcela.

En los últimos años se han puesto en funcionamiento en otros Municipios, actividades industriales o de servicios, cuyas instalaciones no requieren usar el total de la parcela y que con las vigentes disposiciones, no podrían implantarse en ese ámbito, al incumplir las determinaciones establecidas.

La modificación se plantea con la intención de resolver las demandas con una respuesta coherente ante las nuevas realidades de las instalaciones, lo que facilitará que se puedan implantar nuevas actividades económicas en el Municipio.

Rociana del Condado, a 14 de diciembre de 2018.

El Alcalde



Diego Pichardo Rivero